



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

00310

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 7 de febrero de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 004/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 06/02/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 004/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 05/02/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 312

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int.)

ALEJANDRO LUIS RUAU
Intendente Municipal Pte. Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

4

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 021/IM/2003 respecto de la necesidad de proceder a designar Personal Mensualizado-Guardavidas-para desempeñarse en el Operativo de Seguridad en el Natatorio Municipal;

Que es requerida la sanción de ordenanza de Convalidación del Decreto Municipal N°192/2003;

Que este Honorable Concejo presta acuerdo a los objetivos enunciados en el Decreto mencionado;

Por ello.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA
CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----



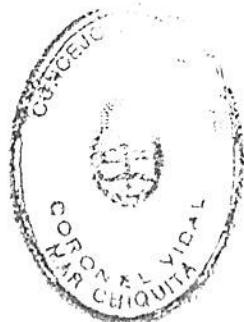
ARTICULO 1º CONVALIDASE el Decreto N° 192/2003 del Departamento Ejecutivo con
el objeto de cubrir el cargo de guardavidas del Operativo de Seguridad en el
Natatorio Municipal a partir del día 1º de Enero del 2003 al 31 de Enero del 2003.

ARTICULO 2º: De forma-----

ORDENANZA N° 004 /2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS CINCO
DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

OSCAR E. SOSA,
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



AROLDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

